



**ADENDA DE PRÓRROGA DEL CONVENIO ENTRE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN Y LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO PARA LA CREACIÓN DE LA «COMISIÓN MIXTA DE COORDINACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN Y EL MINISTERIO FISCAL EN DICHA COMUNIDAD AUTÓNOMA».**

En Zaragoza, a fecha de firma electrónica

**REUNIDOS**

De una parte, la Vicepresidenta y Consejera de Presidencia, Economía y Justicia del Gobierno de Aragón, D<sup>a</sup>. María del Mar Vaquero Perriáñez, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma de Aragón, en virtud de lo dispuesto en el Decreto de 12 de julio de 2024, del Presidente del Gobierno de Aragón, por el que se designa para tal cargo y en el ejercicio de las facultades que le atribuye el Decreto de la misma fecha, publicados ambos en el Boletín Oficial de Aragón nº 3 (extraordinario), de 12 de julio de 2024, por el que se modifica la organización de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y se asignan competencias a los Departamentos.

Y, de otra parte, la Fiscal Superior de la Fiscalía de la Comunidad Autónoma de Aragón, Excma. Sra. D<sup>a</sup>. M<sup>a</sup> Asunción Losada Sabater, nombrada en virtud del Real Decreto 351/2021, de 18 de mayo, por delegación y en representación del Fiscal General del Estado, el Excmo. Sr. D. Álvaro García Ortiz, nombrado en virtud del Real Decreto 1.182/2023, de 27 de diciembre (BOE núm. 310, de 28 de diciembre de 2023), mediante Decreto de fecha 13 de enero de 2025 de delegación expresa para la firma de la presente adenda dictado por el Fiscal General del Estado, y en ejercicio de la representación del Ministerio Fiscal en todo el territorio español y de la jefatura superior que le otorga el art. 22.2 de la Ley 50/1981, de 30 de diciembre, reguladora del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal.

Las partes intervienen en la representación y con las facultades que sus respectivos cargos les confieren, reconociéndose capacidad y legitimación bastantes en derecho para otorgar y firmar el presente convenio, y a tal fin



## EXPONEN

Primero.- Que con fecha 23 de octubre de 2020 (BOE de 28 de abril 2021) se suscribió el Convenio entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Fiscalía General del Estado para la creación de la «Comisión Mixta de Coordinación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ministerio Fiscal en dicha Comunidad Autónoma».

Segundo.- Que la cláusula sexta del citado Convenio establece que el mismo tendrá una duración de cuatro años, con efectos a partir del día de su publicación, y que será prorrogable mediante acuerdo expreso por igual periodo, que deberá formalizarse con un mes de antelación a la expiración del convenio.

Tercero.- Dado el alto grado de satisfacción obtenido en el cumplimiento del objeto del convenio, es voluntad de las partes el mantenimiento de la colaboración que el mismo comporta y, en consecuencia, la firma de la correspondiente prórroga.

Con arreglo a lo anterior, ambas partes acuerdan suscribir la presente adenda conforme a las siguientes

## CLÁUSULAS

### **Primera.- Objeto.**

El objeto de la presente adenda es la prórroga del plazo de vigencia del Convenio entre la Comunidad Autónoma de Aragón y la Fiscalía General del Estado para la creación de la «Comisión Mixta de Coordinación de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón y el Ministerio Fiscal en dicha Comunidad Autónoma».

Así pues, las partes acuerdan prorrogar la duración del Convenio por cuatro años desde la finalización del periodo inicialmente acordado para el mismo, es decir, desde el próximo 28 de abril de 2025 hasta el 27 de abril de 2029.



**Segunda.- Subsistencia del resto del Convenio.**

En todo lo no estipulado expresamente en la presente prórroga se estará a lo establecido en el Convenio, el cual las partes expresamente ratifican y del que el presente documento forma parte integrante e inseparable.

**Tercera.- Eficacia de la Adenda.**

La presente adenda se perfecciona por la prestación del consentimiento de las partes y será eficaz desde su firma sin perjuicio de la publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de la Comunidad Autónoma.

De conformidad con cuanto antecede, en el ejercicio de las atribuciones de que son titulares las partes firmantes, y para que así conste, en prueba de conformidad suscriben la presente adenda.

**LA VICEPRESIDENTA Y CONSEJERA DE  
PRESIDENCIA, ECONOMÍA Y JUSTICIA**

**LA FISCAL SUPERIOR DE LA COMUNIDAD  
AUTÓNOMA DE ARAGÓN**

**Fdo.: María del Mar Vaquero Perianez**

**Fdo.: M<sup>a</sup> Asunción Losada Sabater**